

Propuesta de listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas del primer llamamiento de la Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6 Excelencia de la Tesis Doctoral del ejercicio 2022.

Propuesta de la dirección de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Córdoba, con fecha 4 de julio de 2022 por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas del primer llamamiento de la Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6 Excelencia de la Tesis Doctoral.

Con fecha 29 de marzo de 2022 fue publicada en BOUCO la *Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6 Excelencia de la Tesis Doctoral*, establecida en el Reglamento 61/2020 sobre las Bases Reguladoras de estas Becas, dentro del III Programa Propio de Posgrado de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2020.

A la vista de las competencias atribuidas en el Artículo 7, y el proceso general establecido en el Artículo 6, punto 6 de la Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6 Excelencia de la Tesis Doctoral, la dirección de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Córdoba,

PROPONE

Primero. - Publicar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas del primer llamamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, desde su publicación en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido las solicitudes.

Las subsanaciones se presentarán preferentemente telemáticamente en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba https://sede.uco.es, mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigida a Estudios de Doctorado.

Excepcionalmente, se admitirán las subsanaciones que se presenten mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente, en el Registro General (Rectorado) o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba, y en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación:	PlreacCsCvfi/hcsPZLxQQ==	Fecha	04/07/2022		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Inmaculada Luque Moreno				
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/PlreacCsCvfi/hcsPZLxQQ==	Página	1/2		



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

APELLIDOS, NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO		
Arenas De Larriva, Antonio Pablo	Biomedicina		
Bugella Altamirano, Matilde	Patrimonio		
Esteve Pérez, Marina	Patrimonio		
Fuentes Fayos, Antonio Carlos	Biomedicina		
González Jiménez, Juan Miguel	Lenguas y Culturas		
Montes Osuna, Nuria María	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible		
Morrugares Carmona, Rosario	Biomedicina		
Olivares Campos, Barlin Orlando	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible		
Özmen, Emre	Lenguas y Culturas		
Palacios Hidalgo, Francisco Javier	Lenguas y Culturas		
Palma Gutiérrez, Macarena	Lenguas y Culturas		
Palomo Ortega, Ana	Lenguas y Culturas		
Pastor Espejo, Adrián	Química Fina		
Puccia, Angelo	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Rodríguez Carrillo, Julia	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Romera García, Encarnación	Química Fina		
Ruiz Castilla, Francisco Javier	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias		
Serrano Gemes, Gema	Biomedicina		
Vacas Ruiz, Julia	Ciencias Sociales y Jurídicas		

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS					
APELLIDOS, NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN			
González Jiménez, Pedro Mario	Ciencias Sociales y Jurídicas	1;2			
Sánchez Gutiérrez, Mónica	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	1			

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1. No adjuntar a la instancia/solicitud documento acreditativo del pago de los precios públicos de expedición del título de doctor/a por la persona beneficiaria.
- 2. No presenta copia del DNI o Pasaporte y autorización de residencia en caso de estudiantes extranjeros no comunitarios.

En Córdoba, a 4 de julio del 2022

Inmaculada C. Luque Moreno Directora en funciones del Secretariado de Doctorado

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación:	PlreacCsCvfi/hcsPZLxQQ==	Fecha	04/07/2022	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Inmaculada Luque Moreno			
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/PlreacCsCvfi/hcsPZLxQQ==	Página	2/2	

